

C. N° 145/2020

Juzgado Ldo. Penal de 27° turno

DIRECCIÓN Uruguay 907

CEDULÓN

CHARGOÑIA PEREZ, PABLO SIMON

Montevideo, 18 de febrero de 2020

En autos caratulados:

MARTINEZ LLANO JULIO Y FALERO FERRARI ORLINA BRENDA DCIA

Ficha 2-109971/2011

Tramitados ante esta Sede se ha dispuesto notificar a Ud. la providencia que a continuación se transcribe:

Decreto 101/2020,

Fecha :13/02/20

Atento a lo informado a fs. 1726, expídase testimonio de fs. 1303 a 1306 vto., de fs.

1313, 1642, 1726 y del presente decreto, agréguese a la pieza incidental que se

encuentra reservada en casillero I.U.E. 90-253/2017, la que se recaratulará

"TESTIMONIO DE I.U.E. 2-109971/2011 - ZERPA, JUAN ANTONIO. INCIDENTE

DE PRESCRIPCIÓN" y, póngase al despacho.

Por razones de economía procesal y teniendo presente las solicitudes de la Defensa ante la citación del indagado JOSÉ GAVAZZO en otras actuaciones tramitadas ante esta Sede, conforme a lo informado a fs. 1715 a 1716 y, tomando en consideración los tiempos de traslado: Déjase sin efecto la conducción del mismo dispuesta para el 21 de febrero próximo, comunicándose.

En su mérito, solicítese autorización a la Suprema Corte de Justicia a efectos de salir de la jurisdicción para recibir la declaración del imputado GAVAZZO y, una vez obtenida, coordínese con la Sede Penal de la Ciudad de la Costa para la constitución de la Sede en sus dependencias a tales efectos.

Estese a las audiencias señaladas.

Notifíquese.

Dra. Silvia V. URIOSTE TORRES

Juez Ldo. Capital